



## CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO INFORMÁTICO

Acreditado por CONEAU, Resolución N° RESFC-2021-170-APN-CONEAU#ME.  
Reconocimiento oficial y validez nacional de título, Resolución N° RESOL-2022-222-APN-ME.

### DATOS GENERALES DEL POSGRADO

Director: Daniel Ricardo Altmark y Eduardo Molina Quiroga  
Sede del Posgrado: Facultad de Derecho  
Denominación del título que otorga:  
**Especialista en Derecho Informático**  
Duración aproximada: 2 años

### Informes e inscripción:

Facultad de Derecho  
Figuroa Alcorta 2263  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
(C1425CKB)  
Teléfono: (+54 11) 5287-6777/6778  
E-mail: [cedi@derecho.uba.ar](mailto:cedi@derecho.uba.ar)  
Web:  
[www.derecho.uba.ar/academica/posgrados/index.php](http://www.derecho.uba.ar/academica/posgrados/index.php)

### DESCRIPCIÓN DEL POSGRADO

#### Objetivos:

- Formar expertos en derecho informático, brindando una sólida formación teórica y práctica en el campo específico. Formar profesionales con conocimientos y habilidades que le permitan desarrollar competencias en los distintos ámbitos de aplicación del derecho informático,
- formar juristas universitarios para realizar análisis desde una perspectiva jurídica de los nuevos fenómenos generados por las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), y en el desafío de aportar ideas con el fin de buscar la incorporación al ordenamiento jurídico positivo de institutos jurídicos acordes con las nuevas realidades,
- constituirse en instancia de estudio y perfeccionamiento de los magistrados, funcionarios judiciales y defensores, funcionarios públicos, abogados particulares, y miembros de organizaciones de la sociedad civil,
- generar un espacio de reflexión y debate respecto de temas esenciales de la especialidad y su vinculación con las nuevas tendencias existentes en nuestro país y en el derecho comparado,
- promover y desarrollar habilidades que permitan generar servicios útiles a la sociedad, a través de trabajos de investigación sobre diversos aspectos del derecho informático,
- desarrollar aptitudes y técnicas de trabajo para un mejor desempeño profesional como magistrado o funcionario judicial, fiscal, agente público y abogado,
- formar expertos en el área con idoneidad necesaria para que en un nivel de alta calidad jurídica puedan actuar en el ámbito del poder judicial, ministerio público, organismos de gobierno, instituciones de la sociedad civil,
- dotarlos de las aptitudes necesarias que posibiliten su participación en los distintos ámbitos institucionales, ya sea para la organización y ejecución de políticas públicas en materia de derecho informático, como para la elaboración de proyectos de ley atinentes a la materia,
- capacitar expertos que puedan cumplir funciones en el marco internacional y en los procesos de integración en ámbito regional,
- proporcionar una formación jurídica, y en otras disciplinas de las ciencias de la computación y las comunicaciones para desarrollar una visión sistémica del tema, en concordancia con el enfoque interdisciplinario de la carrera,
- brindar la posibilidad de integrar espacios de reflexión y discusión de los distintos aspectos del derecho informático que estimulen la creación normativa destinada a la mejora de las leyes, ya sea en el campo del derecho sustancial como procesal.

#### Requisitos de admisión:

Los graduados de esta Universidad con título de grado de abogado o de otras universidades argentinas con título de grado de abogado correspondiente a una carrera de cuatro (4) años de



**UBA**

Universidad de Buenos Aires

duración como mínimo, o de universidades extranjeras con título de abogado o equivalente que hayan completado, al menos, un plan de estudios en derecho de dos mil seiscientos (2.600) horas reloj o hasta una formación equivalente a master de nivel I, o egresados de estudios de nivel superior no universitario de cuatro (4) años de duración o dos mil seiscientos (2.600) horas reloj como mínimo, quienes además deberán completar los prerrequisitos que determinen las autoridades de la Carrera. Entregar curriculum vitae y una fundamentación de los objetivos académicos de la inscripción a la carrera, que serán evaluados por la Dirección. Los postulantes que no tengan el español como lengua materna deberán acreditar un dominio suficiente de él.

Acreditar capacidad de lecto-comprensión de idioma inglés o francés mediante la presentación de los certificados que den cuenta de sus estudios.

**Régimen de estudios:**

Estructura modular.

Teórico. Práctico.

Requisitos para la graduación:

Aprobar los cursos y las actividades académicas establecidas en el plan de estudios de la carrera.

Elaborar individualmente, presentar y aprobar un trabajo de integración final, escrito, integrador de conocimientos teóricos y prácticos.

**Reglamentación:**

Resolución del Consejo Superior de la UBA N° 7006/13.

**PLAN DE ESTUDIOS**

**Primer cuatrimestre**

Módulo I: Introducción a la informática. Módulo II - Informática jurídica. Módulo III - Contratos informáticos. Parte general. Módulo IV - Propiedad intelectual del software y bases de datos.

**Segundo cuatrimestre**

Módulo V - Marco jurídico de internet. Módulo VI - Registros documentales electrónicos y digitales. Módulo VII - Comunicaciones electrónicas. Módulo VIII - Protección de datos Personales.

**Tercer cuatrimestre**

Módulo IX - Gobierno electrónico. Módulo X - Comercio electrónico. Módulo XI - Contratos informáticos. Parte especial. Módulo XII - Delitos informáticos.

**Cuarto cuatrimestre**

Módulo XIII - Responsabilidad de los proveedores de internet. Módulo XIV - Información crediticia. Módulo XV - Evidencia digital. Informática forense. Módulo XVI – Seguridad de la información.

Seminario para el desarrollo del trabajo final.